



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Enero 23 de 2025

Dip. Juan Salvador Camacho Velasco  
Presidente de la Comisión de Justicia  
de la Sexagésima Novena Legislatura  
del Honorable Congreso del Estado  
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción II de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente, turnó a la Comisión de Justicia que usted dignamente preside, las Iniciativas siguientes de:

- Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

Atentamente  
por el Honorable Congreso del Estado

  
C. Wendy Arlet Hernández Ichin  
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXIX LEGISLATURA  
DIP. JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO

**RECIBIDO**  
23 ENE 2025

HORA: 12:16  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

con anexos.